

PROTOCOLIZACIÓN
Fecha: 27-03-2013 Di. 4 copias

64742

2013-17-01-05-P00860 Notaría 5ta

Quito, 26 de marzo de 2013.



Luis Humberto Navas
Quito Ecuador

Señor Doctor
Luis Humberto Navas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Estimado Doctor Navas:

De conformidad con el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar el documento que acompaño, relativo al poder otorgado a favor de Juan José Avellán Arteta por parte de INVERSIONES PANAMARIBO S.A. Esta información es correspondiente al ejercicio 2013.

Se servirá a conferirme cuatro (4) copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Natalia Almeida Oleas

Foro de Abogados No. 17-2009-120

PODER

Yo, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, identificado con la cédula de identidad personal número 2-77-497, en representación de INVERSIONES PANAMARIBO S.A., una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha 187102, Rollo 20705, Imagen 151, desde el 13 de febrero de 1987, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente facultado por medio de resolución de la Junta Directiva de la Sociedad con fecha de 25 de marzo de 2010, por medio del presente declaro: que otorgo poder especial en cuanto a derecho se requiere al señor JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA, con Pasaporte No.170164643-0, para que pueda representar a la compañía en los términos señalados en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 25 días del mes de marzo, 2010.

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.


Luis Alberto Rodríguez
Secretario de la Sociedad

Yo, Licio LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-734
CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

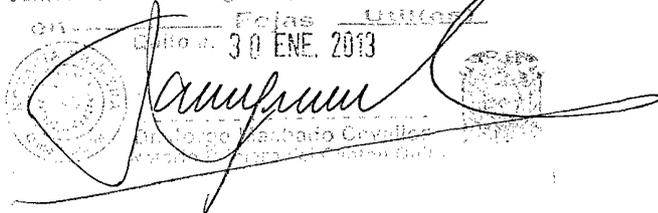
PANAMA. **6 APR 2010**


TESTIGO

TESTIGO

Licio LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

... EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Fejas Unidas
Cito a: **30 ENE. 2013**


117
0038
0007
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
2006.00
P.B. 0993
06 04 10



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ..ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Natalia
 2 Almeida Oleas, protocolizo en el Registro de Escrituras
 3 Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER otorgado
 4 por INVERSIONES PANAMARIBO S.A., a favor del señor JUAN
 5 JOSÉ AVELLÁN ARTETA, en dos fojas útiles y con esta fecha.-
 6 Quito, a veinte y seis de marzo del año dos mil trece.-

7

8

9

10

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

11

12

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

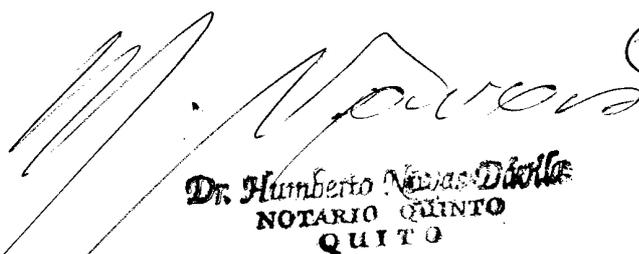
24

25

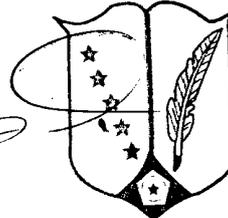
26

27

28


Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

